



Acta número: 183  
Fecha: 31/octubre/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 13:08 Horas  
Instalación: 13:11 Horas  
Clausura: 13:51 Horas  
Asistencia: 31 diputados  
Cita próxima: 07/noviembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con ocho minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Yolanda Rueda de la Cruz e Hilda Santos Padrón, y del Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con once minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 31 de octubre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 9, fracción XVII, 129, fracción II y 136, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Administración Pública Estatal, para que en ejercicio de sus facultades para definir las políticas y lineamientos para el otorgamiento, a personas físicas o jurídicas colectivas, de concesiones, permisos y autorizaciones para la



prestación del servicio de transporte público, lleve a cabo los estudios correspondientes para determinar la viabilidad de la operación en la entidad, de unidades destinadas al servicio de transporte público individual de pasajeros (taxis) exclusivos para mujeres; que presenta la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco, Lic. Arturo Núñez Jiménez, y al Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval, para que a través de la Secretaría de Educación del Estado, en coordinación con la delegación en Tabasco de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), tomen las medidas necesarias, a fin de proteger y conservar el patrimonio de la lengua Zoque Ayapaneco, contemplándolo en sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018; que presenta la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada éste día; misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio remitido por el Ciudadano Tito Campos Piedra, Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018. 2.- Oficio firmado por la Senadora Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite exhorto a los congresos estatales a fin de que consideren y valoren en su justa dimensión, la creación de la figura de “Regidor Migrante”, con el objeto de salvaguardar y mejorar las condiciones de la población migrante del país y sus familias. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Francisco Javier Rangel Castro, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, por medio del cual anexa exhorto al Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que analicen y consideren suspender el arbitrario cobro de un porcentaje por la recaudación del derecho de alumbrado público. 4.- Escrito firmado por el Licenciado Gerardo Alvarado Román, apoderado legal del Banco Interacciones, por medio del cual informa que el Municipio de Jalapa, Tabasco, ha incumplido con el Decreto Número 237, emitido por este



Honorable Congreso del Estado. 5.- Escrito firmado por el Ciudadano Roberto Hernández Gómez, por medio del cual solicita Juicio Político en contra de Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro, Tabasco. 6.- Escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por delegados municipales de diferentes comunidades del Municipio de Macuspana, Tabasco, por medio del cual comunican el cierre de carreteras del Municipio en mención, debido al incumplimiento de obras por parte de la Junta Estatal de Caminos.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. El exhorto enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. En cuanto al oficio enviado por el Honorable Congreso del Estado Coahuila, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito presentado por el apoderado legal del Banco Interacciones, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención. La denuncia de Juicio Político en contra del Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la



tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, público asistente, medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 9, fracción XVII, 129, fracción II y 136, fracción IX de la Ley de Educación en el Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de motivos. La protección civil es una organización con apoyo gubernamental, que opera en la mayoría de los países, y tiene como objetivo apoyar a las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres naturales, y es la encargada de la alerta y la emergencia coordinando las acciones destinadas a mitigar las situaciones de riesgo, participando en los programas de reconstrucción una vez pasada la situación de emergencia. También es un conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de protección civil en un determinado lugar, orientando las acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio, ante los efectos de los fenómenos naturales o que generan desastres. Desde su creación hasta 1981, a pesar de las ampliaciones y reducciones que se hicieron de las secretarías de estado, permanecieron con un carácter aislado y fragmentario las atribuciones conferidas en materia de protección civil a la Secretaría de Gobernación y otras dependencias. Solamente la Secretaría de la Defensa y la Marina contaban con planes para auxiliar a la población en caso de desastres. A partir de las consecuencias de los sismos de 19 y 20 de septiembre de 1985 en la ciudad de México, se establece y desarrolla la política de protección civil en nuestro país, tal y como la conocemos el día de hoy. Nuestro país por su estructura geográfica y morfológica es susceptible de la presencia de diversos fenómenos perturbadores que han originado una serie de desastres históricos. Luego del temblor de 8.4 grados que sacudiera la noche del 7 de septiembre a Tabasco y otros 11 estados de la República Mexicana y, el sismo del 19 de septiembre en la Ciudad de México, nos hace reflexionar que debemos actuar de manera más efectiva en la prevención, por lo que en base a lo expuesto me permito proporcionar la siguiente modificación a la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Que en su Artículo 9 establece: La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con



autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo, del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: Fracción XVII.- Promover en la población del Estado, el establecimiento de una cultura en materia de protección civil, con el fin de que la misma se encuentre preparada ante la presencia de desastres o contingencias que pongan en peligro su seguridad, pudiendo así mitigar los efectos negativos que estos producen. Aquí le agregaríamos un párrafo que establece que: Haciendo que la asignatura de protección civil sea obligatoria en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria. El Artículo 129 establece que: El Consejo Estatal de Participación Social en la Educación tendrá en el ámbito de su competencia las siguientes funciones: Fracción II.- Coadyuvar a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar; proponer programas para la asignaturas de Protección Civil en los niveles de educación básica del Estado. El Artículo 136 establece: El Consejo Escolar de Participación Social tendrá las siguientes atribuciones: Fracción IX.- Llevará a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar; asimismo, vigilar la impartición de la asignatura de protección civil en los niveles básicos del Estado de Tabasco. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general. Diputado José Alfonso Mollinedo



Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en mi calidad de Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, me permito proponer para su aprobación en su caso, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Administración Pública Estatal, para que en ejercicio de sus facultades, considere la operación en la entidad, de unidades destinadas al servicio de transporte público de pasajeros (taxis), conducidos por mujeres y exclusivos para mujeres. Lo anterior con base en la siguiente: Exposición de motivos. Las operaciones del sistema de transporte se deben ajustar para satisfacer las necesidades de las mujeres y niñas. Estos tipos de cambios requieren que las autoridades del transporte den prioridad a los problemas de género a medida que desarrollan y mejoran sus servicios. Los desequilibrios económicos y las restricciones socio-culturales aumentan la dependencia de las mujeres del transporte público, pero este transporte puede no satisfacer sus necesidades, porque la inseguridad y vulnerabilidad de las mujeres aumenta cuando hacen uso de él. En este sentido, el servicio de transporte público de pasajeros exclusivos para mujeres denominados taxis rosas, además de representar una fuente de trabajo para las mujeres, al tratarse de unidades conducidas y administradas por ellas, al brindar un servicio exclusivo para mujeres, con sistemas de protección como GPS y botón de pánico, podría ser una opción viable para mitigar los problemas de género en el transporte público en el Estado. La operación de este tipo de transporte funciona satisfactoriamente no solo en distintas ciudades del país, como Durango, Ciudad de México, Tamaulipas, Yucatán, Morelos, Querétaro, Puebla, entre otros estados; sino también en Londres, Nueva York, Dubái, Beirut, Moscú, etcétera. En la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, se definen y establecen la planeación, la regulación, el fomento y la organización del transporte público en el Estado, como una actividad económica y social, regulada por el Estado, de naturaleza primordial y necesaria para cumplir con la demanda de movilidad de la sociedad tabasqueña. Siendo un derecho de los usuarios del transporte público, el recibir un servicio de transporte





público de calidad, moderno, en forma regular, continua, permanente e ininterrumpida, y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, eficiencia e higiene, tanto del vehículo como de su chofer; cumpliendo con las reglas y calidad del servicio. Esta misma disposición legal señala que el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se encargará de la definición de las políticas a desarrollar en el sector; así como de la planeación, formulación, fomento, organización, autorización, regulación, operación, administración, vigilancia y aplicación de medidas preventivas, correctivas y de sanción en materia de transporte. Siendo facultad de dicha dependencia estatal, el definir las políticas y lineamientos para el otorgamiento, a personas físicas o jurídicas colectivas, de concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio de transporte público, pudiendo ordenar para ello, la realización de los estudios, para determinar técnica y metodológicamente si es o no procedente el otorgamiento de nuevas concesiones, permisos o autorizaciones, emitiendo con base en dichos estudios la convocatoria para el otorgamiento de concesiones del servicio de transporte público de pasajeros, o asignar directamente las concesiones y permisos, previo acuerdo por escrito del Ejecutivo del Estado, que sean urgentes y resulten necesarios en materia de transporte público. Por lo antes expuesto, considero oportuno proponer a esta Soberanía, un Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Administración Pública Estatal, para que en ejercicio de su facultad para definir las políticas y lineamientos para el otorgamiento, a personas físicas o jurídicas colectivas, de concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio de transporte público, pudiendo ordenar para ello, la realización de los estudios para determinar técnica y metodológicamente si es o no procedente el otorgamiento de nuevas concesiones, permisos o autorizaciones, emitiendo con base en dichos estudios, la convocatoria para el otorgamiento de concesiones. Por lo antes señalado y de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, y 39, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a la a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes



de la Administración Pública Estatal, para que en ejercicio de sus facultades para definir las políticas y lineamientos para el otorgamiento, a personas físicas o jurídicas colectivas, de concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio de transporte público, pudiendo ordenar para ello, la realización de los estudios, para determinar técnica y metodológicamente si es o no procedente el otorgamiento de nuevas concesiones, permisos o autorizaciones, emitiendo con base en dichos estudios, la convocatoria para el otorgamiento de concesiones del servicio de transporte público de pasajeros, o asignar directamente las concesiones y permisos que sean urgentes y resulten necesarios en materia de transporte público, lleve a cabo los estudios correspondientes para determinar la viabilidad de la operación en la entidad, de unidades destinadas al servicio de transporte público de pasajeros (taxis), conducidos por mujeres y exclusivos para mujeres. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a la autoridad exhortada el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. “Democracia ya, patria para todos.” Diputada Leticia Palacios Caballero. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Leticia Palacios Caballero, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa directiva del Congreso del Estado. Con fundamento en el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la suscrita Diputada Candelaria Pérez Jiménez, me permito someter a la consideración de esta



Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. I.- La Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de marzo de 2003, por lo que a partir de esa fecha las lenguas indígenas forman parte del patrimonio cultural de todos los mexicanos. Existen diversas instituciones como lo son el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas INALI, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas (CDI) que fueron creadas y operan a raíz de su creación de la Ley antes citada, con la finalidad de fomentar el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en nuestro país, que cuenta con una cantidad importante de lenguas y variantes lingüísticas, que para el INALI deben ser consideradas como lenguas originarias; sin embargo, en México tiene en riesgo latente de desaparecer 34 de esas lenguas según datos del mismo INALI. Dentro de dicha lenguas en peligro se encuentra el Zoque Ayapaneco que según datos oficiales solamente 2 personas son las hablantes, sin embargo, de manera extra oficial, existen 7 personas adultas y varios grupos de niños de edad entre los 6 y 11 años, que son alrededor de 60 niños, que se encuentran de manera informal y sin ningún apoyo gubernamental, municipal o federal, quienes han conformado una escuela del idioma Zoque Ayapaneco, en la cual se imparten clases de manera informal de esta lengua, situada en el poblado de Ayapa, en el Municipio de Jalpa de Méndez; tanto en la biblioteca del poblado, como en un domicilio particular de don Manuel Segovia, impartidores de estas clases, por lo que como representantes populares no podemos dejar pasar de largo esta situación y debemos procurar que se tomen todas las medidas necesarias a fin de que esta lengua sea preservada. Las lenguas indígenas son parte de nuestra identidad, por ello es primordial que se destine un presupuesto adecuado para su correcto funcionamiento, y que dichos recursos sean aportados tanto por el Gobierno del Estado, como por el Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez; coadyuvándose con las autoridades educativas estatales y las autoridades del INALI y CDI, con la finalidad de que se generen acciones que propicien el rescate de las lenguas indígenas, en este caso, la del Zoque Ayapaneco. Dentro de las múltiples necesidades que tiene este grupo de personas que imparte clases de esta lengua Zoque Ayapaneco,



como los niños que las reciben, encontramos la falta de mesas, sillas, pupitres, o mesabancos en que sentarse, un espacio adecuado y acondicionado para recibir su clase, material didáctico, material de papelería, libretas, lápices, material de apoyo, ya que los días sábados se realiza dicha clase en la biblioteca del poblado, que de manera provisional e improvisada se les ha asignado, y los domingos se brindan las clases en una casa de familia, por lo que ninguno de los dos espacios es apto y acondicionado para la impartición de dicha enseñanza, además que la cantidad de niños que gustosamente acuden a aprender su lengua originaria es variable, ellos debido a la falta de condiciones adecuadas. Por ello, la suscrita diputada se ha dado a la tarea de tocar puertas en la Secretaría de Educación del Estado para que se implementen acciones para rescatar esta lengua, además también ha buscado gestionar un espacio adecuado para la impartición de estas clases de la lengua Zoque Ayapaneco, encontrándose en dicho poblado un espacio conocido como “El Mercadito”, que en ocasiones ha servido para albergar instituciones educativas como lo fue el Colegio de Bachilleres de Tabasco, COBATAB, en su modalidad de educación a distancia, el cual pertenece al Municipio de Jalpa de Méndez; por lo que una servidora ha propuesto que sea dicho espacio el que se acondicione y se emplee para la enseñanza de esta lengua, buscando además que tanto la Secretaría de Educación del Estado como las instituciones INALI y CDI, se coordinen para la creación de planes de trabajo, estudio y formalización de apoyos tanto para los impartidores de dicha lengua como para los pequeños que acuden con idea de aprender su lengua originaria, todo ello en búsqueda del rescate de una lengua indígena y que debe ser considerado como una prioridad para todos. Por todo lo anterior, también propongo exhortar al Ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, y al Ciudadano Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval, para que en sus presupuestos de egresos del ejercicio fiscal 2018, se contemple el rescate a la lengua zoque ayapaneco tal y como le ha planteado la suscrita en el presente punto de acuerdo. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Gobernador del Estado de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Tabasco, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, y al Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval; para que a través de la Secretaría de Educación del Estado, en Coordinación con la Delegación en Tabasco de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) tomen las medidas necesarias a fin de proteger y conservar el patrimonio de la lengua Zoque Ayapaneco, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco contemplándolo en sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018. Diputado Presidente: Con fundamento en los artículos 139 y 140 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito a usted, se someta a consideración que el presente asunto, por la importancia de ser un tema del orden público e interés social, sea tratado como de urgente y obvia resolución. Gracias

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, y al Presidente Municipal de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría General

Proyecto



Jalpa de Méndez, Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval; para que a través de la Secretaría de Educación del Estado, en Coordinación con la Delegación en Tabasco de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) tomen las medidas necesarias a fin de proteger y conservar el patrimonio de la lengua zoque ayapaneco, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, contemplándolo en sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2018.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 7 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
SECRETARIA.**